

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

751

Resolución de la Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 18 de enero de 2018 por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre del año 2017

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre del año 2017:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sa Pobla y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria de la tasa por la prestación de los Servicios de recogida de Basuras.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tránsito y seguridad vial.
- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para la recaudación en período voluntario y ejecutivo de tributos locales y de otros ingresos de derecho público, para el ejercicio de la delegación de las competencias en materia de gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles y para la gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany en materia de gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas.
- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany en materia de gestión tributaria de las tasas para la prestación del servicio de recogida de basuras y tratamiento de residuos.
- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para la realización de determinadas actividades relacionadas con la gestión del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany en materia de gestión tributaria del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Búger y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tránsito y seguridad vial.

Palma, 18 de enero de 2018

La directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears
María Antonia Truyols Martí

